

**RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA N° 093**  
Autoriza trato directo para contratación que indica

**SANTIAGO,** 28 OCT. 2016

**VISTO:**

- 1° Lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/19.653 (Segpres), de 2000, que permite a los órganos estatales, contratar en forma directa, cuando la naturaleza de la negociación así lo exige;
- 2° El artículo 8°, letras d) y g) de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 3° El artículo 10 N°s 4 y 7 letra e) del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el diario oficial de 24 de septiembre de 2004, que "Aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- 4° Los artículos 5° letras d) y g), 6° y 12 del D.L. N° 1.349/76, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/87 (Minería) y sus modificaciones posteriores;
- 5° La Nota Interna N° 337, de 27 de octubre de 2016, del Secretario General (S) de la Institución;
- 6° La Resolución Exenta N°1139, de 15 de octubre 2014;
- 7° La Resolución Exenta N° 1190, de la Vicepresidencia Ejecutiva, de 10 de noviembre de 2010, publicada en el Diario Oficial de 18 de noviembre de 2010, y
- 8° El D.S. N°94, del Ministerio de Minería, de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, para el cabal cumplimiento de sus funciones institucionales, la Comisión Chilena del Cobre requiere que un funcionario participe en el seminario "LME Metals Seminar", que será dictado por London Metal Exchange, el día 31 de octubre de 2016, en la ciudad de Londres y en el que participarán destacados profesionales y académicos;
- 2° Que por Resolución Exenta N°1400, de 25 de octubre de 2016, se resolvió el concurso de selección para esta actividad de capacitación, siendo nominado para participar en el citado seminario el Sr. Director de Estudios y Políticas Públicas, don Jorge Cantallopts;
- 3° Que el señalado seminario tiene un costo de £ 300 (trescientas libras esterlinas), monto que será financiado en un 100% por la Comisión Chilena del Cobre;
- 4° Que London Metal Exchange en su calidad de organizador de este evento, es proveedor único, siendo titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual del mencionado curso, siendo un organismo de reconocido prestigio, que posee las competencias y capacidades técnicas necesarias para organizar el citado seminario, garantizando resultados confiables y de la calidad estratégica exigida, y
- 5° Que los fondos considerados para efectuar esta contratación se encuentran incluidos dentro del presupuesto institucional del presente año.



**RESUELVO:**

- 1° Autorízase la procedencia del trato directo para contratar la participación del Director de Estudios y Políticas Públicas, don Jorge Cantallopts, en el seminario "LME Metals Seminar", que organiza London Metal Exchange cuya propiedad pertenece a HKEx Group, domiciliada en 56 Leadenhall Street, London, EC3A 2DX, UK .
- 2° Páguese como contrapartida a London Metal Exchange, la suma única y total, sin reajustes ni corrección monetaria, equivalente en pesos a la fecha de pago de £ 300 (trescientas libras esterlinas), de acuerdo a lo estipulado en la solicitud de suscripción.
- 3° Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo resuelto al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, "Cursos de Capacitación", del presupuesto vigente de la Comisión Chilena del Cobre.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**



*V. del Pino Rojas*  
**VÍCTOR DEL PINO ROJAS**  
**FISCAL (S)**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar,

*Sonia Esturillo Herrera*  
**SONIA ESTURILLO HERRERA**  
**Secretario del Consejo (S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

Sr. Secretario General(S)  
 Sr. Encargado Capacitación  
 Sr. Auditor Interno  
 Sra. Encargada de Adquisiciones  
 Archivo

VdPR/CRL

**RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA N° 094**  
Modifica Resolución Aprobatoria Exenta N° 93, de 28 de octubre de 2016.

**SANTIAGO,**

04 NOV. 2016

**VISTO:**

- 1° Lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/19.653 (Segpres), de 2000, que permite a los órganos estatales, contratar en forma directa, cuando la naturaleza de la negociación así lo exige;
- 2° Los artículos 5° letras d) y g), 6° y 12 del D.L. N° 1.349/76, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/87 (Minería) y sus modificaciones posteriores;
- 3° La Nota Interna N° 343, de 3 de noviembre de 2016, del Secretario General de la Institución;
- 4° La Resolución Aprobatoria Exenta N° 93, de 28 de octubre de 2016;
- 5° La Resolución Exenta N° 1190, de la Vicepresidencia Ejecutiva, de 10 de noviembre de 2010, publicada en el Diario Oficial de 18 de noviembre de 2010, y sus modificaciones posteriores y,
- 6° El D.S. N° 94, del Ministerio de Minería, de 2014.

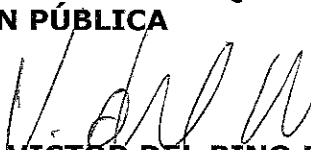
**CONSIDERANDO:**

- 1° Que por Resolución Aprobatoria Exenta N° 93, de 28 de octubre de 2016, se autorizó proceder a contratar la participación del Director de Estudios y Políticas Públicas, mediante trato directo, en el curso "LME Metals Seminar".
- 2° Que por el proveedor no señaló en su cotización el monto de los impuestos involucrados en la contratación del curso, por todo lo cual se dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN APROBATORIA:**

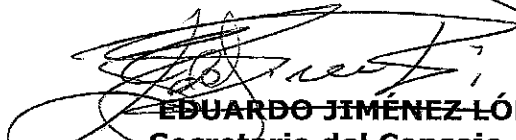
Modifícase la Resolución Aprobatoria Exenta N° 93, de 28 de octubre de 2016, en el sentido de indicar que el precio a pagar es la suma única y total, sin reajustes ni corrección monetaria, equivalente en pesos a la fecha de pago de £ 360 (trescientas sesenta libras esterlinas), y no £ 300 (trescientas libras esterlinas).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

  
**VICTOR DEL PINO ROJAS**  
Fiscal (S)



Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar,

  
**EDUARDO JIMÉNEZ LÓPEZ**  
Secretario del Consejo (S)



**DISTRIBUCIÓN:**

Sr. Secretario General (S)  
Sra. Encargada de Adquisiciones  
Sr. Auditor Interno